

ACTO ADMINISTRATIVO NO. 002 DE 10 DE JUNIO DE 2022

El CÓNsul GENERAL DE COLOMBIA EN SANTIAGO DE CHILE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017 y en especial las conferidas por la Ley 6° de 1990.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 51 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, establece: *“Que los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.”*

Que, durante los días del lunes 13 al domingo 19 de junio de 2022, se llevaran a cabo las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, por tal razón se hace necesario designar los lugares de votación.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como sitios de votación para la jornada de votación del lunes 13 al viernes 17 de junio de 2022 así:

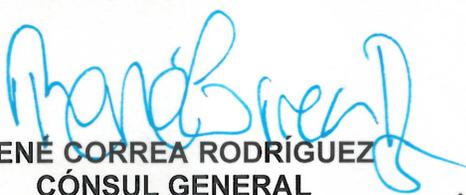
Zona	PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
05	02	CONSULADO SANTIAGO DE CHILE	EN Avenida Andrés Bello 2211, Local 103, Comuna Providencia, Santiago - R.M., Chile.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como sitio de votación para la jornada de votación del sábado 18 al domingo 19 de junio de 2022 así:

Zona	PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
05	02	HOTEL REGAL PACIFIC DE SANTIAGO	Avenida Apoquindo 5680, Comuna Las Condes, Santiago - R.M., Chile

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del consulado de Colombia en Santiago de Chile, y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


RENÉ CORREA RODRÍGUEZ
CÓNsul GENERAL

Junio 2022

LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI

1 de 1